

Detención en régimen de incomunicación y temor de tortura o malos tratos

YEMEN Omar Ibrahim Dagah

A Amnistía Internacional le preocupa que Omar Ibrahim Dagah haya sido maltratado y que pueda estar expuesto a sufrir tortura o malos tratos durante su detención en régimen de incomunicación. Según informes fue detenido por los Servicios de Seguridad Política de las fuerzas de seguridad el 27 de agosto de 1999, tras la explosión de una bomba en la zona de Tuwahi de Adén.

A su familia se le ha negado constantemente el acceso a él, si bien pudo verlo el 6 de septiembre, cuando miembros de los Servicios de Seguridad Política lo llevaron a su casa para efectuar un registro. De acuerdo con los informes recibidos, iba esposado y con grilletes y parecía débil y agotado. Los agentes no negaron a informar a la familia sobre la detención.

El 15 de septiembre, en respuesta a las peticiones de información de la familia, las autoridades de Seguridad manifestaron que Omar Ibrahim Dagah había confesado haber provocado la explosión de la bomba y que pronto comparecería ante los tribunales.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ha documentado muchos casos de tortura en Yemen, en particular de personas detenidas en régimen de incomunicación por los Servicios de Seguridad Política.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por correo aéreo en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Omar Ibrahim Dagah se encuentre recluido en régimen de incomunicación desde su detención, efectuada, según informes, por los Servicios de Seguridad Política el 27 de agosto de 1999, y haya sido maltratado;
- pidiendo que se le proporcione de inmediato acceso a un abogado y a su familia, así como atención médica;
- expresando preocupación por el hecho de que, según informes, le hayan puesto grilletes, lo que, además de ser ilegal en Yemen, constituye un trato cruel, inhumano o degradante de acuerdo con el derecho internacional;
- expresando preocupación por el hecho de que, según informes, haya confesado un delito sin haber hablado con un abogado, lo cual contraviene las normas internacionales de derechos humanos, entre ellas los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión;
- reconociendo el derecho del gobierno a llevar a los tribunales al autor de un delito tipificado en el Código Penal pero instándole a garantizar a tal persona un juicio justo, lo que supone proporcionarle acceso a un abogado y respetar su derecho a no ser obligada a confesar.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República de Yemen

General 'Ali 'Abdullah Saleh
President of the Republic of Yemen
Sana'a
Yemen

Telegramas: President 'Ali 'Abdullah Saleh, Sana'a, Yemen
Télex: 2422 RIASAH YE
Fax: + 967 1 274 147
Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Primer ministro

Dr 'Abd al-Karim al-Iryani
Prime Minister of the Republic of Yemen
26 September Street
Sana'a
Yemen

Telegramas: Prime Minister, Sana'a, Yemen
Fax: + 967 1 282 686
Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

Hussain Muhammad 'Arab
Minister of Interior
Ministry of Interior
Al-Hasaba District
Airport Road, Sana'a
Yemen

Telegramas: Interior Minister, Sana'a, Yemen
Fax: + 967 1 332 511
Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Justicia

Mr Ismael Ahmad al-Wazeer
Minister of Justice
Ministry of Justice
Al-Ahdal Street, Sana'a
Yemen

Telegramas: Justice Minister, Sana'a, Yemen
Fax: + 967 1 225836
Tratamiento: Your Excellency

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos del Yemen acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de octubre de 1999.